



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA.

AUTORIZASE A LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN PARA DESEMPEÑARSE COMO EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA, EN LAS CATEGORIAS QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, - 8 ENE. 2008

RESOLUCION N° 21

VISTO:

Las atribuciones otorgadas por el Decreto Ley N° 3525 de 1980, Decreto Supremo N° 56 de fecha 29.03.2006 del Ministerio de Minería; lo dispuesto en la Resolución N° 0922 de fecha 27 de julio de 1999, de este Servicio Nacional; el artículo N° 15 del Decreto Supremo N° 72 de 1985, Reglamento de Seguridad Minera, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el D.S. 132 de 2002 del Ministerio de Minería; el Dictamen N° 04881 de 1982 de la Contraloría General de la República y el artículo N° 16, inciso 2° de la Ley 10.336; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los solicitantes han acreditado cumplir con los requisitos establecidos por la Resolución N° 0922 de fecha 27 de julio de 1999;

RESUELVO:

- 1º.- **AUTORIZASE**, a las personas que se señalan a continuación, para desempeñarse como Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, en las categorías que se indican:

*CURSO DE EXPERTOS REALIZADO EN LA SERENA:
(07 de septiembre al 29 de octubre de 2007)*

EN LA CATEGORIA PROFESIONAL "B" (P.B.)

1492 P.B. VALENZUELA BRAVO, OSCAR ANDRES	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA III REGION 14 ENE 2008 N° DE INGRESO <u>96708</u> RECEPCION: <u> </u> ENVIADO A: <u>C. Gerencia</u>
<i>CURSO DE EXPERTOS REALIZADO EN IQUIQUE: (22 de julio de 2006 al 14 de enero de 2007)</i> EN LA CATEGORIA PROFESIONAL "C" (P.C.)	

593 P.C. GUILLEN VEJAR, KARINA SOLEDAD

- 2º.-

AUTORIZASE, el cambio de categoría, de las personas que se señalan a continuación, para desempeñarse como Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, en las categorías que se indican:

CURSO DE EXPERTOS REALIZADO EN ANTOFAGASTA AÑO 2002:

1493 P.B. ARANCIBIA MOSCÓPULOS, PATRICIO JAVIER
--

CURSO DE EXPERTOS REALIZADO EN LOS ANDES AÑO 2004:

1494 P.B. BERNAL CONTRERAS, MARIA ALICIA

CURSO DE EXPERTOS REALIZADO EN ANTOFAGASTA AÑO 1991:

1495 P.B. AGUILERA OVANDO, NILSE DE GUADALUPE

CURSO DE EXPERTOS REALIZADO EN CALAMA AÑO 2000:

1496 P.B. ASTUDILLO JORQUERA, DOMINGO ANTONIO

- 3°.- **INSCRIBASE**, a las personas señaladas en el Registro de Expertos de este Servicio, con el número de orden indicado en el punto 1° precedente.
- 4°.- **ELIMINASE**, de los Registros de la Categoría "C" 240 P.C. (Res. 225/16.01.2003), 386 P.C. (Res. 2590/24.12.2004), 32 P.C. (Res. 1336/04.11.1992) y 118 P.C. (Res. 1635/01.09.2000), a las personas señaladas en la Categoría Profesional "B", indicada en el punto 2° de esta Resolución, respectivamente.
- 5°.- **MODIFICASE**, la Resolución N° 1078 de fecha 17 de diciembre de 2007, en lo referente al apellido del profesional:

Dice:

1488 P.B. ROJAS GALVEZ, CARLOS ROBERTO

Debe decir:

1488 P.B. ROJAS LEYTON, CARLOS ROBERTO

- 6°.- **EXTIENDASE** y hágase entrega de las respectivas Licencias y Credenciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



EYG/SPB/mf.

DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- Dirección Nacional
- Subdirección Nacional de Minería
- Direcciones Regionales
- Depto. Seguridad Minera
- Centro de Capacitación Copiapó
- Oficina de Partes
- Archivo.